

# ACUERDO NÚMERO A-34-2020

## ACUERDO NÚMERO A-34-2020

### EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas es una Institución técnica, descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas tiene como objetivo velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado y de las que manejan fondos públicos, así como, la promoción de valores éticos, la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, la probidad y honestidad de la administración pública.

#### CONSIDERANDO:

Que se emitió el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, según Acuerdo A-17-2020, con el objeto de establecer normas de ética pública aplicables a la conducta de todas aquellas personas que prestan sus servicios en la Contraloría General de Cuentas, con el fin de crear una Cultura Ética Institucional que forme parte del desempeño personal. Asimismo, que el Tribunal Institucional de Ética, dentro de las atribuciones que le otorga el artículo 22, numeral 2, del referido Código, ha emitido el reglamento correspondiente, debiéndose aprobar, de conformidad con la ley.

#### POR TANTO:

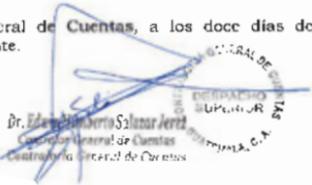
Con fundamento en los artículos 1, 3 literal b) y 13 literales j) y l) del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Aprobación.** Aprobar el Reglamento del Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Tribunal Institucional de Ética de la Contraloría General de Cuentas.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

  
Dr. Edgardo Barrios Salazar Jorda  
Contraloría General de Cuentas  
Contraloría General de Cuentas

